

MOCIÓN

Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia y Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al establecimiento de un límite salarial y medidas de transparencia económica para el personal directivo, gerentes de empresas municipales, organismos autónomos, fundaciones y consorcios

El actual contexto de pandemia y las consecuencias sanitarias, sociales y económicas que está provocando, más las adversidades que nos va a acarrear durante los próximos meses, exigen un ejercicio ético y práctico de contención de los gastos no esenciales por parte de todas las administraciones para dedicar el máximo posible de los recursos a políticas públicas en favor de las necesidades más básicas de la ciudadanía.

La labor del personal designado por el equipo de gobierno de una administración pública debe ir presidida por un componente de compromiso y servicio comunitario y por unos condicionantes éticos que se antepongan a otros intereses o aspiraciones económicas particulares. Para ello, y para avanzar en el crédito ciudadano hacia la función pública, consideramos necesarios fijar unas limitaciones salariales y unas garantías de transparencia en relación con las retribuciones del personal de confianza.

El equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Málaga, conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, ha nombrado hasta la fecha hasta 78 puestos de confianza entre personal eventual, personal directivo y gerentes de empresas municipales, organismos autónomos, consorcios y fundaciones. Una nómina de personal que ha ido en aumento desde el inicio del mandato e, incluso, fue ampliada en plena pandemia del Covid. Y que, en la actualidad, supone un desembolso de más de 5 millones anuales.

Algunas de estas personas de la confianza del equipo de gobierno perciben cifras astronómicas que, además, se ven incrementadas cada ejercicio por complementos fijados en función del cumplimiento de determinados objetivos. De esta manera se llega a dar la paradoja de que algunos cobren más que el propio alcalde que preside la institución.

De hecho, el régimen de retribución del alcalde para el ejercicio 2021 asciende a 82.314,82 euros, una cifra inferior a la que percibirán hasta un total de nueve altos cargos de confianza. Mientras que otros dos se quedan a menos de 300 euros de superar la nómina del alcalde-presidente.

Los que superan en emolumentos al alcalde son:

El coordinador general de Infraestructuras y Proyectos, con 102.918,06 euros (20.603,24 euros más que el alcalde)

El coordinador general de Ordenación del Territorio, con 102.897,626 euros (20.582,8 euros más que el alcalde)

La directora gerente del Palacio de Ferias y Congresos, con 95.355,38 euros (13.040,56 euros más que el alcalde)

El gerente de Gestión Tributaria, con 92.000 euros (9.685 euros más que el alcalde)

El coordinador general gerente del Ayuntamiento, con 89.538,82 euros (7.224 euros más que el alcalde)

La directora general de Alcaldía, con 85.421,84 euros (3.107,02 euros más que el alcalde)

El gerente de la Fundación Palacio de Villalón, con 84.953,74 euros (2.638,92 euros más que el alcalde)

La directora artística de la Fundación Palacio de Villalón, con 84.953,74 euros (2.638,92 euros más que el alcalde)

El director general de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con 82.334,56 euros (19,74 euros más que el alcalde)

Asimismo, la directora general de Movilidad se queda solo a 84 euros de superar alcalde y el gerente de la Casa Natal del Picasso a 315 euros de sobrepasarle.

Además de estas circunstancias, un total de 11 altos cargos tienen fijados unos pluses por objetivos que pueden suponer, en algunos casos, más de 20.000 euros anuales.

Gerente de Gestrisam
Gerente de Promálaga
Gerente del Palacio de Ferias y Congresos
Gerente de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación
Gerente de EMASA, Juan José Denis.
Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. y Teatro Cervantes de Málaga, S.A
Gerente de Parcemasa
Gerente de Limposam
Gerente de la EMT
Gerente de la Fundación Palacio de Villalón
Directora Artística de la Fundación Palacio de Villalón

Sorprende que, en el último año, a pesar de la pandemia y la reducción de la actividad e, incluso, el cierre temporal de algunos servicios, seis de ellos hayan aumentado o mantenido las cantidades percibidas por este concepto.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Fijar la cuantía establecida por el Pleno en concepto de retribuciones del alcalde como límite salarial para los salarios de los cargos de confianza, personal directivo y gerentes de las empresas municipales, los organismos autónomos, las fundaciones y los consorcios integrados en la estructura consolidada del Ayuntamiento de Málaga, incluyendo los emolumentos que pudieran derivare de las retribuciones variables vinculadas al cumplimiento de objetivos.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a ejecutar cuantos trámites administrativos y presupuestarios sean necesarios para garantizar el pleno cumplimiento de lo establecido en el acuerdo primero de la presente propuesta a partir del inicio del próximo ejercicio económico.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia un listado detallado, acompañado de una explicación motivada y expuesta de manera fácilmente comprensible, de todas las cuantías pagadas a los integrantes de la plantilla del personal directivo y gerentes de empresas públicas, organismos autónomos, fundaciones y consorcios dependientes del Ayuntamiento de Málaga en concepto de retribución variable por objetivos específicos desde el inicio del actual mandato.

Remedios Ramos Sánchez
Portavoz

13/05/21